



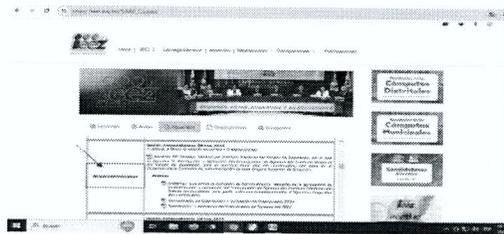
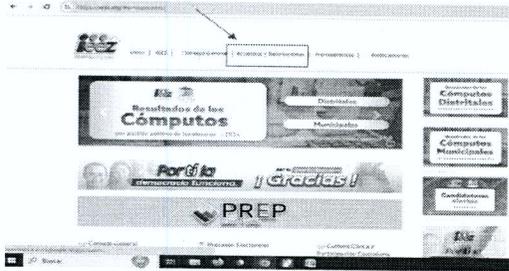
Armando Quezada M
Presente

Por este medio, y por instrucciones del Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y en atención a su solicitud de información que presentó ante la Autoridad Administrativa Electoral a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día siete del mes y del año en curso, en la cual, textualmente solicita lo siguiente:

“Solicito información referente al dinero que se erogó para la realización del monitoreo a medios de comunicación durante el pasado proceso electoral 2023-2024; es decir, ¿Cuánto le costó al Organismo Electoral la realización del monitoreo durante todas las etapas del proceso electoral que culminó el pasado 2 de junio de 2024?”

Al respecto, se comunica con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración, que el pasado 24 de enero del año en curso, el Consejo General de la Autoridad Administrativa Electoral Local, aprobó mediante acuerdo: **ACG-IEEZ-010/IX/2024**, el presupuesto de egresos destinado a gasto de Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, documento en el cual se consideró la contratación de ocho plazas para el monitoreo de medios de comunicación, sin embargo, sólo se contrataron cinco plazas en el periodo de enero a junio para realizar las actividades de monitoreo, erogando la cantidad de \$659,803.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos tres pesos con cero centavos en moneda nacional).

En esa tesitura se hace de su conocimiento que el acuerdo de referencia, está disponible para consulta y procesamiento en la página de internet Institucional: www.ieez.org.mx, en la página principal en el Apartado de “Acuerdos y Resoluciones”, en Acuerdos, seleccione el año 2024 y la nomenclatura siguiente: **ACG-IEEZ-010/IX/2024** y encontrará el acuerdo junto con sus anexos, acceso que se muestra a través de las siguientes imágenes:



O bien, a través de las siguientes ligas:
https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/24012024_2/acuerdos/ACGIEEZ010IX2024.pdf?1724173724
https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/24012024_2/acuerdos/ACGIEEZ010IX2024_anexos/ANEXO1.pdf?1724173724
https://ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/24012024_2/acuerdos/ACGIEEZ010IX2024_anexos/ANEXO2.pdf?1724173724

De igual manera, se informa que en caso de inconformidad con la respuesta que se le proporciona, podrá interponer el Recurso de Revisión, por sí o a través de su representante, de manera directa o por medio electrónico ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de Quejas de Respuestas, en la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi consideración respetuosa.

Atentamente



Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León
Secretario Ejecutivo



C.c.p.- **Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas**. Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia.- Mismo fin.
Lic. Martha Valdez López. Titular de la Unidad de Transparencia.- Mismo fin.
Archivo